



**"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO
REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA,
QUILLÓN 2020".**

**APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.366/

QUILLÓN, 12 ABR 2021

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2020;
2. Ficha Técnica N°89, de fecha 23.10.2020;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140, de fecha 28.10.2020;
4. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020"**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.213, de fecha 30.10.2020, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-25-LE20;
7. Acta de Evaluación de fecha 26.11.2020;
8. Resolución Alcaldía, de fecha 27.11.2020;
9. Decreto Alcaldicio N°3.553, de fecha 27.11.2020, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
10. Orden de Compra N°4366-131-SE20, de fecha 01.12.2020;
11. Certificado de Fianza, N° B0081342, por un monto de \$1.000.000.-, cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-25-LE20, denominada **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020"**;
12. El contrato, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2020, entre la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA., RUT N°76.040.086-6** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE20, denominada **"CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020"**;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.721 de fecha 15 de diciembre de 2020, que aprueba Contrato de Ejecución de Obras;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2021;
15. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2021

16. Acta de entrega de terreno con fecha 10.12.2020
17. Empresa contratista hace ingreso de carta con fecha 30.12.2020, solicitando Recepción provisoria de las obras;
18. Ord. D.O.M N°013/2021 de fecha 02.03.2021, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 03.03.2021 a las 11:00 hrs.
19. Decreto Alcaldicio N° 857, de fecha 02.03.2021, que Designa comisión provisoria de obras;
20. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
21. Decreto Alcaldicio N°2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Decreto Alcaldicio N°3.519, de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
23. Decreto Alcaldicio N°3.526, de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
24. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
25. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 10 de diciembre de 2020, entre la empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA. RUT N°76.040.086-6**, y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-25-LE20, denominada "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020**" por un monto de **\$14.471.100.-** (catorce millones, cuatrocientos setenta y un mil cien pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **21 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra denominada: "**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE CALZADA, QUILLÓN 2020**", de fecha 03 de marzo de 2021, emitida por la Comisión de Recepción de Obra Municipal y la Empresa **SOCIEDAD PARADA E HIJOS LTDA.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JAS/NCP/dtr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2021